

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

**31929** *RESOLUCION de 14 de octubre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Ripoll, carretera de San Juan, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora receptora «La Farga de Bebié», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

#### Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a 45 KV «Ripoll-Manlleu», en provincia de Barcelona.

Final de la misma: En la línea estación receptora «La Farga de Bebié» en provincia de Gerona.

Término municipal: Las Llosas.

Tensión en KV. 45.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,160 (provincia de Gerona).

Conductores: Tres de aluminio-aceró de 78,1 milímetros cuadrados de sección

Expediente: 3423/7-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Intemperie

Transformador: 3.000 KVA a 45/3,5 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 14 de octubre de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—6.412-7.

**31930** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia C-4.823 R. L.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Cambio de tensión de 6 a 25 KV, de la línea Borges-Vinaixa-Tarrés, en el tramo Tarrés-Vinaixa, en el término municipal de Vinaixa.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 8, línea Tarrés-Vinaixa.

Final: Apoyo número 14 misma línea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de octubre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.878-D.

**31931** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Serveis Territorials d'Indústria a Barcelona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia LD/ce-48367/81. A-Cable subterráneo a 11 KV, de 0,070 kilómetros de longitud y nueva estación transformadora número 2.161 de 200 KVA, derivada de la línea de estación transformadora 643 a estación transformadora 1.180, en la calle Brasil, esquina Melchor de Palau, en el término municipal de Barcelona.

Referencia LD/ce-48367/81. B-Cable subterráneo a 11 KV, de 0,028 kilómetros de longitud y nueva estación transformadora número 2.103 de 250 KVA, derivada de la línea de estación transformadora 2.055 a estación transformadora 138, en la calle Vallespir, número 80-82, en el término municipal de Barcelona.

Referencia LD/ce-48367/81. C-Cable subterráneo a 11 KV, de 0,028 kilómetros de longitud y nueva estación transformadora 2.140 de 300 KVA, derivada de la línea de estación transformadora 1.618 a estación transformadora 1.186, en la calle Caballero, número 73, en el término municipal de Barcelona.

Referencia LD/ce-48367/81. D-Cable subterráneo a 11 KV, de 0,048 kilómetros de longitud y nueva estación transformadora 2.148 de 300 KVA, derivada de la línea de ETP-Hostafranchs a estación transformadora 129, en la Gran Via y calle Indibil, 6-10, en el término municipal de Barcelona.

Referencia LD/ce-48367/81. E-Cable subterráneo a 11 KV, de 0,092 kilómetros de longitud y nueva estación transformadora 2.157 de 400 KVA, derivada de la línea de ETS-Gracia a estación transformadora 686 en la calle Gerona, números 151-153, en el término municipal de Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1983.—El Ingeniero-Jefe (ilegible).—15 606-C.

**31932** *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Ripoll, carretera San Juan, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre auto-

rización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de nueva ampliación de la estación receptora-transformadora de Ripoll.

Expediente: 1.119/2-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformadores: Sustituir el actual por otro de 10 MVA. Ampliar la actual potencia a 132 KV con otro transformador de 20 MVA a 132/25 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 2 de noviembre de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—6.410-7.

31933

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto «Replanteo previo del colector de Salmorres de la cuenca del Llobregat» y del proyecto complementario de «Variante del tramo final (Castellbisbal al Prat de Llobregat». Tramo: Balsanery-Castellgali. Término municipal: Sallent.*

Practicada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, se ha resuelto señalar los días 20 y 21 de diciembre de 1983 en Sallent, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Sallent, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos o/y un Notario.

Barcelona, 23 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—15.769-E.

## GALICIA

31934

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1983, de la Delegación Territorial de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 50.280.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión a centro de transformación Sada-Granja, derivada al centro de transformación de albergue de la Sección Femenina y red baja tensión del centro de transformación Sada-Granja, Ayuntamiento de Bergondo (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 656 metros de longitud, que entronca en la línea media tensión denominada «Pedrido-Sada», y final en el centro de transformación «Sada-Granja». Del apoyo número 4 de la línea media tensión a construir parte derivación de 119 metros al centro de transformación particular del albergue de la Sección Femenina.

Red de baja tensión del centro de transformación «Sada-Granja».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 16 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de a misma con aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 27 de octubre de 1983.—El Delegado territorial.—6.394-2.

## ANDALUCIA

31935

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de «Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A.», con domicilio en Pozoblanco, calle Cronista Sepúlveda, número 18, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, ha resuelto:

Autorizar a «Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A.», la instalación de una línea eléctrica subterránea, simple circuito a 12/20 KV, de 450 metros de longitud, en conductor de aluminio-acero de 185 milímetros cuadrados. Su origen será el centro de seccionamiento y medida «San Gregorio» y su final en un nuevo centro de transformación de 200 KVA denominado «San Gregorio, sin número». El fin de esta instalación será dotar de servicio eléctrico a nuevas obras en construcción, así como mejorarlo en la zona Norte de Pozoblanco.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 15 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—4.667-D.

## ARAGON

31936

*RESOLUCION de 12 de octubre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 45 KV. «Marcén-Poleñino-Lanaja», que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Huesca, calle Zaragoza, núme-